



Resolución de Contraloría No. 141-2024-CG

05 MAR 2024

Lima,

VISTOS:

Los Proveídos N° 000480-2024-CG/SGE, y N° 000425-2024-CG/SGE, de la Secretaría General; el Memorando N° 000342-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; el Memorando N° 000305-2024-CG/SEG y las Hojas Informativas N° 000032-2023-CG/SEG y N° 000013-2023-CG/SEG-JCV, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; la Hoja Informativa N° 000214-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000242-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias; así como el numeral 13.4 del artículo 13 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, prevén la constitución de Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades públicas, como espacios internos de articulación a nivel institucional para la formulación de normas y planes, la evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, y la coordinación y articulación de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 312-2020-CG se conformó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Contraloría General de la República; y por Resolución de Contraloría N° 158-2022-CG, se actualizó su conformación, precisándose que sus funciones son las establecidas en la Ley N° 29664, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM;

Que, los numerales 7.2.3 de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres" y de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres", aprobados mediante las Resoluciones Ministeriales N° 220-2013-PCM y N° 222-2013-PCM, respectivamente, establecen que a nivel de las entidades públicas la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres estará a cargo de las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, o las que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, siendo asistidas técnicamente por las unidades orgánicas encargadas de la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, las Oficinas Generales antes mencionadas deberán conformar un Equipo Técnico de Trabajo, el cual será responsable de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo con los documentos de visto y sus antecedentes, resulta necesario conformar un Equipo Técnico de Trabajo que coadyuve al cumplimiento de las funciones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de



Firmado digitalmente por CASTAÑEDA CHUQUIZUTA Jose Baltazar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 11:08:36 -05:00



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Ceditia Victoria Akemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 09:54:53 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2024 12:23:47 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2024 12:57:46 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 12:30:31 -05:00

la Contraloría General de la República y, además, elabore el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000242-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000214-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que conforme el Equipo Técnico de Trabajo que apoye al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Contraloría General de la República y elabore el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo Técnico de Trabajo de apoyo al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Contraloría General de la República – GTGRD de la CGR, conformado mediante Resolución de Contraloría N° 158-2022-CG; el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- El/la Gerente/a de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, quien lo preside.
- Un/a (01) representante de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, quien asumirá la secretaría técnica.
- Un/a (01) representante de la Secretaría General.
- Un/a (01) representante de la Gerencia de Análisis de Información para el Control.
- Un/a (01) representante de la Gerencia de Administración.
- Un/a (01) representante de la Gerencia de Capital Humano.
- Un/a (01) representante de la Gerencia de Control de Megaproyectos.
- Un/a (01) representante de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico.
- Un/a (01) representante de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos.
- Un/a (01) representante de la Gerencia de Prevención y Control Social.
- Un/a (01) representante de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

Artículo 2.- El Equipo Técnico de Trabajo conformado en el artículo precedente tiene naturaleza operativa, duración permanente y reporta al GTGRD de la CGR el cumplimiento de sus actividades de apoyo.

Artículo 3.- Las actividades de apoyo indicadas en el artículo anterior, a cargo del Equipo Técnico de Trabajo, consisten en la implementación o ejecución de las decisiones adoptadas por el GTGRD de la CGR, en coordinación con los órganos o unidades orgánicas que resulten competentes; así como en la elaboración de iniciativas cuya coordinación o articulación corresponda al citado grupo de trabajo.



Firmado digitalmente por
CASTAÑEDA CHUQUIZUTA Jose
Ballazar FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 11:08:36 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 09:54:53 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2024 12:23:47 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2024 12:57:46 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 12:30:31 -05:00



Resolución de Contraloría No. 141-2024-CG

Artículo 4.- Conforme a los numerales 7.2.3 de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres" y de los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres", aprobados por las Resoluciones Ministeriales N° 220-2013-PCM y N° 222-2013-PCM, respectivamente, el Equipo Técnico de Trabajo conformado en el artículo 1 de la presente Resolución elabora la propuesta del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Contraloría General de la República.

Artículo 5.- Para efectos del funcionamiento del Equipo Técnico de Trabajo, los representantes señalados en el artículo 1 de la presente Resolución son designados mediante memorando de la Gerencia de Modernización y Planeamiento -a más tardar dentro del tercer día hábil siguiente a la publicación de la presente Resolución-, a propuesta del responsable de cada órgano, oficina o unidad orgánica, según corresponda.

Artículo 6.- Remitir copia de la presente Resolución al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; así como a los responsables de cada órgano, oficina o unidad orgánica señalados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
CASTAÑEDA CHUQUIZUTA Jose
Baltazar FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 11:08:36 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Ceditia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 09:54:53 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2024 12:23:47 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-02-2024 12:57:46 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-03-2024 12:30:31 -05:00